

0138-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas y veintisiete minutos del dos de setiembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón BELEN de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 395-DRPP-2019 de las nueve horas con treinta y ocho minutos del quince de marzo de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido político que, en la asamblea cantonal de Belén, de la provincia de Heredia, celebrada el día diecisiete de febrero del año dos mil diecinueve, se omitió la designación del cargo de secretario suplente del Comité Ejecutivo cantonal, razón por la cual debía celebrar una nueva asamblea para asignar dicho cargo.

En fecha ocho de agosto de dos mil veinte la agrupación política realizó una nueva asamblea, en la que designó al señor Roger Manuel Córdoba Jiménez, cédula de identidad 601060373, al cargo de secretario suplente del Comité Ejecutivo cantonal, no obstante, y según se indicó mediante oficio DRPP-881-2020 del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, no procedía el nombramiento del señor Córdoba Jiménez, en virtud de que presentaba doble militancia con el partido Avance Nacional, al encontrarse designado como presidente propietario y delegado territorial, en la asamblea cantonal de Belén, provincia de Heredia, celebrada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete, nombramiento acreditado en auto 2301-DRPP-2017 de las diez horas con tres minutos del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, razón por la cual para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política debería presentar la carta de renuncia del señor Córdoba Jiménez, al partido Avance Nacional.

En fecha treinta y uno de agosto, el partido político presentó la carta de renuncia debidamente recibida por el partido Avance Nacional, del señor Roger Manuel Córdoba Jiménez a los cargos antes indicados con dicho partido, subsanando así la inconsistencia señalada (ver oficio DRPP-0921-2020 de fecha dos de setiembre de dos mil veinte).

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN BELEN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117610267	OSCAR ARIEL DUARTE FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401840903	VIVIANA OBANDO FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO

302800991	ANA LUCIA FERNANDEZ VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
601060373	ROGER MANUEL CORDOBA JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
301420026	JORGE ALBERTO FERNANDEZ SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401970017	JOSE ALBERTO OBANDO FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117610267	OSCAR ARIEL DUARTE FERNANDEZ	TERRITORIAL
401840903	VIVIANA OBANDO FERNANDEZ	TERRITORIAL
302800991	ANA LUCIA FERNANDEZ VEGA	TERRITORIAL
301420026	JORGE ALBERTO FERNANDEZ SANCHEZ	TERRITORIAL

Observación: se le recuerda a la agrupación política que, mediante oficio PIC-120-2019, de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, el programa de Inscripción de Candidaturas, le informó al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense, sobre la renuncia tácita de la señora María del Rocío Fernández Vega, cédula de identidad 302800992, a los cargos de presidenta propietaria y delegada territorial, por el cantón y provincia supra citada, razón por la cual podrá designar tales nombramientos en el momento que consideren oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º 229-2018, Partido Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: 1315-01038, 1555-01160 -2020